



Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2013.

VISTO:

El proceso de designaciones docentes interinos en el ámbito de la Facultad, las normativas vigentes y las Resoluciones CDFHCS N° 460 y 461/2012 y;

CONSIDERANDO:

Que en la II° sesión extraordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales del pasado 20/21 de diciembre de 2012 se definieron los criterios para el tratamiento de la propuesta de designaciones de profesores interinos de la Facultad.

Que para el caso de los Profesores que se encuentran encuadrados en las siguientes leyes: Ley General 24241 (para los docentes con dedicación Simple o Semiexclusiva), Decreto 160/05 que restituye la Ley 22929 y 23026 (si es docente investigador), Decreto 137/05 que restituye la Ley 24016 (si es docente de Facultad y tiene cargos en el Colegio Universitario Patagónico y Ley 26508 (docente universitario) y aquellos profesores que desempeñan funciones docentes como interinos percibiendo haberes de jubilación de esta Universidad u otra institución pública serán designados por una resolución específica.

Que es necesario trabajar hacia el interior de las carreras y cátedras la formación de recursos que permita garantizar la conformación de equipos que den continuidad a la constitución de las cátedras.

Que el Consejo Superior de los días 21 y 22 de marzo ppdo., realizado en la ciudad de Esquel, ha comenzado a dar tratamiento a las jubilaciones docentes en el ámbito de nuestra Universidad.

Que hasta tanto se expida el Consejo Superior respecto a la normativa particular a aplicar rigen las normas Ley General 24241, Decreto 160/05 que restituye la Ley 22929 y 23026, Decreto 137/05 que restituye la Ley 24016 y Ley 26508;

Que según reglamentaciones vigentes y dictamen del Asesor Legal de la Universidad, dichas designaciones deben encuadrarse dentro de la figura de Contrato;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en la I° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 18 y 19 de marzo ppdos.

POR ELLO:

CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art.1º) Designar a los docentes de las sedes Comodoro Rivadavia y Trelew, en las asignaturas y cargos, mediante un Contrato de Locación de Servicios, según se especifica en los anexos I y II, desde el 01/04/2013 hasta el 31/03/2014 y/o hasta la expedición del Honorable Consejo Superior respecto a la normativa particular a aplicar en relación a los docentes jubilados que desarrollan actividades en el ámbito de esta Universidad .-

Art.2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

RESOLUCIÓN CDFHCS N° 063/2013

Mmg.

Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
HCS UNPSJB

Lic. CLAUDIA COICAUD
Depana
HCS
UNPSJB



Resol. CDFHCS. N° 63/2013

Sede Comodoro Rivadavia

Asignatura	Nombre y apellido	Cargo
Historia de América II (Colonial) (Hist.)	Freile, Roberto	Auxiliar 1° C
Psicología Social (Turismo)	Luz Clara, Silvia	Adjunto AH
Psicología Social (Trabajo Social)	Luz Clara, Silvia	Adjunto SE
Historia de la Lengua (Letras)	Uviña, Paulina	JTP S



ANEXO II-Trelew

Asignatura	Nombre y apellido	Cargo
Historia Moderna (Historia)	IBARRA, HORACIO	Adjunto SE
Seminario de Economía y Sociedad (Historia)	IBARRA, HORACIO	Adjunto S
Ética (Ciencia Política)	HERNAIZ MARIA CONSUELO	JTP Compartida
Seminario de Formación Docente: Investigación Educativa (Área Pedagógico- Didáctica)	HERNAIZ MARIA CONSUELO	Adjunto Compartida
Introducción al conocimiento de la Sociedad y el Estado (Ciencia Política)	ROCHA, DORA RHYS	JTP S
Historia Política Latinoamericana (Ciencia Política)	ROCHA, DORA RHYS	JTP S
Francés (Área Lenguas Modernas)	COMES, Francisca	Adjunto SE
Inglés (Área Lenguas Modernas)	SPINOSO, MARÍA ESTHER	Adjunto SE
El Arte y el Hombre (Letras)	GELVEZ, MARÍA ISABEL	Adjunto S
Lengua y Cultura Latina II (Letras)	JONES, SONIA EMA	Adjunto S
Lengua y Cultura Latina II (Letras)	SOLITRO, MARIA VIRGINIA	JTP AH
Didáctica Específica de las Letras (Letras)	NEUMANN, DORA BEATRIZ	Adjunto S

=====